

JEFATURA DE MERCADO Y TIANGUIS
ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO 315/2022

L.A.E. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETE
ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio de la presente le mando un cordial saludo esperando que se encuentre bien y le envío lo siguiente. La que suscribe la Lic. Lilia Judith Goodinez Vazquez Jefa De departamento de Mercado y Tianguis doy contestacion al oficio 315/2022 de actualizar la informacion Publica Fundamental contestando los incisos C Y D.

C) La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

- ❖ LEYES ESTATALES Y FEDERALES (LEYES QUE LE COMPETEN)
- ❖ LEY GENERAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
- ❖ LEY ESTATAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO
- ❖ LEY DE GOBIERNO Y LA ADMON PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO
- ❖ LEY DE RESPONSABILIDADES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS DELESTADO DE JALISCO
- ❖ CODIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO
- ❖ REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE MERCADO Y TIANGUIS
- ❖ LEY DE INGRESOS DEL ESTADO 2022.

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 3714172085 Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 www.tuxpan-jal.gov.mx

D) ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MERCADO Y TIANGUIS:

I.- Expedir los permisos o autorizaciones para la realización de actividades comerciales dentro de los mercados municipales o en la vía y espacios públicos, en las áreas señaladas por el Ayuntamiento en los términos y requisitos de este y demás ordenamientos legales aplicables.

II.- Celebrar los contratos de arrendamiento o títulos de concesión de los locales en los mercados municipales.

III.- Vigilar el cumplir este reglamento y proponer las medidas necesarias tendientes al mejoramiento de las actividades reguladas por esta normativa.

IV.- Establecer de acuerdo al interés público a fin de no afectar a los vecinos colindantes, peatones o tránsito vehicular, las áreas restringidas para la realización de actividades comerciales, determinando la superficie de uso.

V.- Autorizar los cambios de giro comercial y las cesiones de derechos de los permisos de los locales de los mercados municipales.

VI.- Iniciar, tramitar y resolver la cancelación de permisos o desalojos de locales.

VII.- Designar al encargado de los Mercados según considere la Presidenta (o) Municipal.

VIII.- Le corresponde a la Autoridad Municipal determinar el lugar, las horas y los días en que funcionen los tianguistas en la vía pública, tomando en consideración que molestias a los vecinos y no se altere la vialidad provocando congestionamientos de vehículos.

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 3714172085 Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 www.tuxpan-jal.gob.mx

IX.- El ayuntamiento tiene facultad para retirar de la vía pública a cualquier puesto, almacén o implemento utilizado por los tianguistas tales objetos por su ubicación, presentación, falta de higiene o naturaleza peligrosa, obstruyendo la vialidad deteriorar el ornato público de la zona de su ubicación representen peligro para la salud e integridad física de la población.

X.- Contar con un registro de mercados y padrón de comerciantes en la vía pública.

XI.- Determinar el horario y los días de actividades, de acuerdo a las modalidades de comercio contenidas en este reglamento y las demás señaladas por las disposiciones legales aplicables.}

Sin otro en particular me despido de usted de la manera más atenta deseándole lo mejor en sus labores y quedando a sus órdenes de cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
“2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”
CD. TUXPAN JALISCO, A MIERCOLES 10 DE AGOSTO DEL 2022

LIC. LILIA JUDITH GODINEZ VAZQUEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE MERCADO Y TIANGUIS

Bienestar incluyente para todas y todos

